

QUILMES, 11 SET. 2003

VISTO, la nota elevada por el Coordinador de la Maestría, Mg. Dario Codner, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Mg. Codner, pone en conocimiento que el Lic. Juan Pablo Zabala, alumno de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad, ha cumplido con el total de créditos correspondientes a las materias obligatorias y optativas, según lo establecido en el plan de estudios.

Que de acuerdo al reglamento de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad debe aprobar una tesis para obtener el título de Magister.

Que dicho alumno ha presentado el Plan de Tesis, con el consentimiento de su Director, Leonardo Vaccarezza, y dicho plan ha sido aprobado por la Comisión de Maestría.

Que la Comisión de Maestría ha elevado la propuesta conformada por Juan Carlos Del Bello, Pablo Kreimer, Laymert Garcia dos Santos como miembros titulares del jurado de tesis.

Que es menester del Consejo Superior designar, a propuesta de la Comisión de Maestría, los miembros del jurado que dictaminarán sobre cada tesis según las prerrogativas del Art. 5º, inc. 3, b) de la Resolución (C.S.) Nº 003/95, Anexo II.

Por ello,

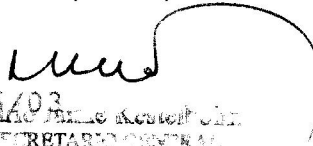
**EL RECTOR "AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

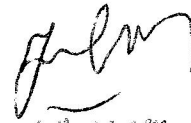
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar como jurados para la defensa de tesis del maestrando Lic. Juan Pablo Zabala a Juan Carlos Del Bello, Pablo Kreimer y Laymerf Garcia dos Santos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 145/03

  
SECRETARIO CENTRAL

  
Rector